

DIARIO DE PALMA.

SABADO 9 DE DICIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Salte el sol á 7 h. 17 ms. y se pone á 4 h. 45 ms.
 Salte la luna á 9 h. 4 ms. de la noche y se pone á 11 h. 12 ms. de la mañana.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 55 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION y babil
 PALMA... Librería de D. E. Guasp.
 MAHON... D. Matías Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Leon Español.)

CUESTION GRAVISIMA.

De intento hemos dejado, hasta hoy, de tratar detenidamente la cuestion mas grave de que la Asamblea ha de ocuparse por fin, visto el sesgo que las cosas van tomando. Por mil diversos motivos se ha negado nuestra razon á admitir que en la monárquica y leal España, en esta clásica tierra de la hidalguía, hubiera quien se propusiese formalmente afligir mas aun á la señora augusta que ocupa el trono, poniendo en duda la legitimidad de sus derechos, ventilando ahora si ha de haber monarquía, y si doña Isabel II ha de ser la Reina. ¡Qué atrevimiento y qué lamentable insensatez! ¡Después de haber sostenido tantos años de guerra en defensa de la legitimidad de su trono, decir ahora á los ojos de Europa que no es doña Isabel Reina, si de nuevo no hacen la merced de nombrarla unos cuantos hombres que ni tienen poderes para ello, ni han traído á las Cortes semejante mision!

Los que de alguna manera (¡no importa cual sea!) quieren significar que á doña Isabel II se la hace merced del trono de España, fundados en la ridícula amplitud que conceden á eso que llaman soberanía nacional, y al ensanche inconveniente que, hinchados y huecos, quieren dar á sus poderes, no advierten, incautos ó desatentados, el daño que inferen con eso á la causa de la libertad bien entendida. Tras de esa voluntad nacional, que quita tronos y dá tronos, es muy de temer que se levante otra, mas poderosa si vence, que ponga la rodadiza corona en las sienas de Montemolín. ¿Qué alegrarian entonces los exagerados liberales contra ese acto? ¿Las antiguas leyes del país? Pero ellos las habian anulado, admitiendo el principio de que la nacion va ahora, en 1854 y 1855, á constituirse de nuevo, como si se hallara en el estado salvaje, como si acabara de salir de las manos del Criador, y la hubiera este hecho la merced de enviarla esos legisladores para que echaran las bases de la sociedad. ¿El derecho divino? Pero tal derecho no es por ellos reconocido; tal derecho escita su risa.

Pues si el dia en que esa infausta votacion llegue á efectuarse doña Isabel II no tiene, en sentir de los diputados ultraprogresistas (que dicen ser el sentir de la nacion), derecho alguno á la corona de España; si aunque es nieta de cien reyes é hija de rey, y la nacion al procla-

marla la recibió como Reina, y después en una lucha sangrienta sostuvo su corona, y las Cortes la han considerado como Reina siempre, y en todas las Constituciones se ha consignado que lo era, y ha estado y está hoy mismo ejerciendo el poder real, y en la revolucion de julio se la proclamó juntamente con las Cortes que habian de dotar al país de una Constitucion nueva, acaba de abrir por su mano esas mismas Cortes; si después de todo esto, y muchísimo mas que esto, hay facultades para retirar la corona de sus sienas, tomando el nombre del pueblo, ó para hacerla Reina como si ya no lo fuera; entonces se deja sentado, en beneficio de todos los partidos, que pueden con legitimidad, cuando tengan fuerza para ello, arrebatarse el cetro de la mano que le sostenga y confiarle á quien gusten. El conde de Montemolín, si llegara á declararse en su favor la soberanía nacional, que no es en último análisis otra cosa, en su expresion práctica, que la soberanía de la fuerza, seria, conforme esa doctrina de nuestra democracia y nuestro progresismo extravagante, tan rey de España como lo está siendo Isabel II.

Pero, la verdad sea dicha, aun dudamos muchísimo de que la generalidad de los diputados, no obstante la ocasion y la manera con que se han celebrado las elecciones, vaya á incurrir en la enormidad monstruosa de poner en duda si la España ha de tener un gobierno monárquico, y si doña Isabel II ha de ser la Reina de este pueblo.

Los diputados deben estar muy convencidos, primeramente de que sus poderes no les autorizan para ello; de que no han recibido de sus comitentes el mandamiento que se requiere, ni podian siquiera recibirle. La revolucion (ya que viene á cumplir los votos de los hombres de las barricadas, que fueron al decir suyo los soberanos); la revolucion proclamó, al mismo tiempo que á las Cortes constituyentes, á la reina doña Isabel II: su pensamiento fué que las Cortes se reunieran para formar una nueva Constitucion, manteniéndose en pié el trono ocupado por aquella escelsa señora; porque solo se echaba de menos una ley fundamental que hiciera imposibles conflictos semejantes al que acababa de ocurrir. Nadie tuvo entonces el intento de suscitar la cuestion delicada que ahora va á promoverse. Habiéndose, pues, proclamado la Reina al mismo tiempo que las Cortes constituyentes, ninguna de estas cosas puede omitirse sin falsear esa significacion de la voluntad nacional, que nos ha conducido á la situacion presente.

Las Cortes no tienen, pues, facultades, por mas constituyentes que sean, para hacer cosa contraria á lo que proclamara quien las proclamó á ellas mismas; quien creó la situacion actual, y echó en aquel levantamiento las primeras bases á la constitucion del país, sentando que habia de ser reina doña Isabel II, y que para hacer las leyes necesarias se reunirian estas Cortes. ¡El obrar de otra suerte fuera desnaturalizar, falsear el pronunciamiento, arrebatándole todo lo que tuvo de bueno, todo lo que hubo en él de laudable!

Demás de esto, respetando el gobierno en la convocatoria, la voluntad de la revolucion, sentó que las Cortes constituyentes no habian de promover la cuestion que nos ocupa, cuestion resuelta por la revolucion misma. En esa inteligencia, con esa condicion terminante, los electores procedieron á dar sus votos, sin atender para nada á las opiniones que sobre un asunto de tan grande interes pudieran profesar los diputados que elegian. Por lo tanto falta á las Cortes que van á constituirse, de la manera mas completa é indispensable, la mision que habrian menester, por mas que se llamen constituyentes; como que el pueblo armado resolvió, en uso de la soberanía que le atribuyen, conservar el trono de Isabel II.

Y la Reina no ha dejado jamás de ser Reina de España, ni puede ahora dejarlo. Ella ha nombrado el gabinete actual; ella acaba de inaugurar el Parlamento; en su nombre se está gobernando al país; ella se encuentra reconocida por los monarcas de otras naciones; en sus manos, en fin, ha ido el ministerio á depositar su dimision.... ¿Cómo poner, después de todo esto, en duda si Isabel II es Reina de España? ¿No lo está siendo? ¿No lo es desde la muerte de su padre?

Si tal cosa se pone indiscretamente en tela de juicio, es que las Cortes obran en sentido opuesto á la revolucion armada que proclamó á Isabel; es que dan á la revolucion unas proporciones que no la dieron los de las barricadas; es que comienza, en vez de acabar, un gravísimo período revolucionario!

Y en este caso, si para las Cortes no tiene ningun derecho anterior la dinastía reinante; si el dia en que vote el Congreso esa cuestion delicadísima, es el dia en que recibe Isabel II su investidura de Reina; si ni aun derecho á ocupar el trono en adelante puede otorgar á la Princesa de Asturias una Asamblea que conculca derechos anteriores, la Reina se hallará en la libertad mas completa de admitir esa corona que se la regala ó de desecharla por de-

masiadamente abrumadora. El pacto entre Isabel y la Nacion habria en tal caso de hacerse de nuevo, y ambas partes contratantes se hallarian en completa libertad de pactar ó no.

¿Habeis meditado, hombres de la revolucion, cuantas dificultades y cuán graves podrian fácilmente surgir de aquí?

Ni aun derecho tendríais á pronunciar una palabra contra una reina que dijese: «Pues que ningun derecho de los que tengo á la corona se respeta; pues que hoy se me ofrece para mí y mis sucesores como si no fuese reina ya; pues que á vuestros ojos no soy reina, me hallo muy apartada de admitir para mí esa corona que teneis la bondad de prestarme, ni tampoco admito para mi hija un derecho que mañana la negaréis como ahora me le negais á mí. No os quejeis, por lo tanto, de mi conducta; porque toda la culpa de lo que suceda es vuestra; negándome los derechos indisputables de Reina, derechos que se estendian á mis descendientes, me dejais reducida á la condicion de simple particular. Pues bien, con este carácter, desecho la corona que me ofrecéis.»

¿Qué sucederia entonces? ¡Ah! ¡vosotros no lo habeis previsto, no lo habeis querido siquiera prever!

Erizada de gravísimos peligros como lo está esa cuestion, deben evitarla á todo trance los representantes del país que sean verdaderamente patriotas. ¡Así esperamos todavía que obren! Una cuestion de esa naturaleza no debe suscitarse bajo forma alguna.

Mas si al cabo se suscita, ¿qué conducta van á observar los hombres de opiniones monárquicas? ¿Entrarán en discusiones sobre un asunto que no debe ponerse siquiera en tela de juicio?

De ninguna de las maneras: lo que toca sin duda alguna hacer á los diputados monárquico-constitucionales, cualquiera que sea su matiz, es presentar una razonada y enérgica protesta, y retirarse del Congreso, repitiendo aquellas célebres palabras: ¡Dios salve al país! ¡Dios salve á la Reina!

NOTICIAS NACIONALES

MADRID 50 DE NOVIEMBRE.

Solo han variado de poseedores las carteras de Estado y Gracia y Justicia. Por qué camino se ha llegado á este resultado? ¿Cuáles han sido los últimos trámites de la historia de la crisis que ha venido á resolver la Gaceta de hoy? Hé aquí lo que procuraremos revelar á Vd. ahora con los datos que poseemos al empezar esta carta, y lo que rectificaremos mas adelante si lo creemos necesario.

Dia 4.

Para Barcelona vapor G. C. Lepanto, al mando del capitán de fragata, D. Alfonso Franco.
 Para Huelva laud San José (a) Flor de mayo, de 24 ton., pat. Manuel García, con habichuelas.
 Para id. laud San Andrés, de 30 ton., pat. José Barceló, con habichuelas.
 Para Argel laud Sangre, de 24 ton., pat. Juan Porcell, con vino y efectos.

Dia 5.

Para Ayamonte laud San José de 24 ton., pat. Manuel Mojarrio, en lastre.
 Para Cartagena polacra goleta Carmen (a) Paz, de 26 ton., pat. Pedro José Llofriu, con 3 pas., y leña.
 Para Mahon, laud San José, de 11 ton., pat. Miguel Planiza, con 1 pasag., trigo y efectos.
 Para id. laud Vigilante, de 19 ton., pat. Francisco Andreu, con 4 pasag., aceite y efectos.
 Para Barcelona polacra goleta Carmen, de 45 ton., pat. Antonio Buenaventura, con 2 pasag., cerdos y efectos.
 Para id. laud San Ramon, de 46 ton., pat. Ramon Alemany, con cerdos.

A las ocho de la mañana del día de ayer el duque de la Victoria envió su propio coche por medio de un ayudante de toda su confianza al Sr. Collado, con quien tuvo una conferencia, que empezando á las nueve terminó á la una del día. En esta conferencia se trató, según hemos sabido, de la cuestión financiera y de la personal del gabinete. Respecto del primer punto los señores Collado y Espartero discutieron largamente, no sobre la necesidad ó justicia de la supresión de la contribucion de consumos y desestanco de la sal y tabaco, sino sobre la posibilidad y oportunidad de dichas medidas, atendida la situacion actual de las rentas y la necesidad de hacer frente en el momento á grandes é imprescindibles compromisos: el Sr. Collado convino, á lo que se dice, en plantear dichas reformas, pero quedando en libertad para escoger el momento de su aplicacion. En cuanto á la cuestión ministerial, el Sr. Collado manifestó grandes deseos de que entrara á formar parte del gabinete el Sr. Luzuriaga, antiguo senador progresista, á cuya intervencion se debe que el señor Collado haya convenido en seguir al frente de la hacienda: y el duque de la Victoria no tuvo inconveniente en aceptar desde luego la persona del Sr. Luzuriaga.

Poco despues de terminada su conferencia con el Sr. Collado el general Espartero recibió la visita del Sr. Pacheco, y alegrándose según dijo el duque, de que el señor Pacheco hubiera llegado, pues pensaba mandarle á llamar, le manifestó con toda franqueza que ninguno como el duque de la Victoria hacia justicia á las altas prendas del señor ministro de Estado; pero que como en los gobiernos representativos era indispensable buscar para ministros los que mas confianza ó simpatías inspiraban á la cámara, habian pensado proponer á S. M. para la cartera de Estado al Sr. Heros que tan numerosos sufragios habia obtenido para presidente interino, pudiendo contar el Sr. Pacheco con que uno de los primeros actos del futuro gabinete seria aconsejar á S. M. que enviase al señor Pacheco á la embajada de Roma; donde sus conocimientos no comunes serian altamente útiles á España ahora que deben resucitarse cuestiones de alto interes para la Iglesia y para el Estado. El señor Pacheco, contestando á estas lisonjeras frases, empezó por dar gracias al duque de la Victoria por la franqueza con que le hablaba, y acto continuo le manifestó que estaba decidido á no ir á Roma, pues preferia quedar en la asamblea para responder en cualquier tiempo de todos sus actos como ministro.

Una nueva conferencia hubo despues entre los generales Espartero y O'Donnell en la que abordada la cuestion de quintas se convino en que el número de hombres lo decidiria el consejo de ministros apreciando las circunstancias del momento y en que para el reemplazo se adoptaria el método menos repulsivo á los pueblos y mas aplicable en las circunstancias en que se haga el sorteo.

Las dificultades que hubiera podido haber para la permanencia del señor Allende Salazar en un gabinete donde domina indudablemente el espíritu monárquico quedaron vencidas desde la noche en que los ministros se presentaron á S. M. para hacer la renuncia de sus cargos. Contestando el señor Allende Salazar á las afectuosas palabras con que S. M. la reina se mostraba sentida de la retirada del gabinete, se espresó en un sentido caballerosamente monárquico y cariñoso hacia la persona de la reina; hasta se disculpó de la interpretacion que se habia dado á su célebre manifesto, y demostró que no perderia la primera ocasion que se le presentase en el parlamento para hacer entender que, amante ardiente de los fueros de su país, no seguia siendo menos leal á la causa porque se habia batido en los mejores años de su vida.

En este estado las cosas el general Espartero brindó con la cartera de Estado al señor Heros y con la de gracia y justicia al señor Luzuriaga, pero en ambos se encontró la mayor resistencia para aceptarla. El señor Heros contestó desde los

primeros momentos de un modo decisivo y que no admitia nuevas súplicas. El señor Luzuriaga alegaba para no entrar en el gabinete no solo sus muchos años sino tambien el carecer de la investidura de diputado. A lo primero se le contestó, sabida ya la negativa absoluta del señor Heros, brindándole con el ministerio de Estado, de ménos trabajo mecánico, y á lo segundo presentándole la posibilidad de salir diputado en segundas elecciones. Sobre estas razones vinieron las súplicas de los señores Collado y duque de la Victoria y el señor Luzuriaga cedió al cabo.

En la eleccion del señor Aguirre para ministro de gracia y justicia han intervenido dos consideraciones poderosas: la primera de que contando con las simpatías de una parte de la fraccion democrática, al nombrarle se da participacion en el poder, como Espartero queria, á un individuo de aquella fraccion, y la segunda que al retirarse el Sr. Alonso solo por causa de sus dolencias no ha podido ménos de recomendar para su sucesor al que ha sido su subsecretario, el que ha llevado casi todo el peso de la secretaría y que es uno de sus mas allegados parientes.—Con el nombramiento del Sr. Aguirre tan allegado al Sr. Alonso se puede decir que solo ha salido del antiguo gabinete el ministro de Estado y esto se atribuye á motivos insignificantes personales que traian disgustado al duque de la Victoria de la persona respetable del Sr. Pacheco.

Hecha la eleccion de personas, el general Espartero reunió ayer tarde en su casa despues de comer, á sus nuevos y antiguos compañeros, con escepcion del Sr. Pacheco, y despues de haber conferenciado bastante tiempo se dirigieron á palacio donde tuvieron la honra de jurar sus cargos en manos de S. M. á eso de las diez y media de la noche. Con referencia á los demócratas que hoy por la mañana muestran gran alarma y disgusto, diremos á V. que en este acto Espartero se mostró muy cariñoso y espresivo con la reina, que por su parte no mostró ménos satisfaccion por el desenlace que ha tenido la crisis.

La eleccion de cargos y comisiones que las secciones hicieron despues de cerrada ayer la asamblea no tiene significacion política, pues estando tan equilibradas hasta ayer las fuerzas de los dos grandes grupos en que el congreso se divide, se ha dado el caso de que en unas mismas secciones han sido elegidas para los cargos de mas importancia política personas de las mas contrarias opiniones.

La mesa del congreso está encargada de proposiciones; las mas importantes y las que obtendrán indudablemente la prioridad en la discusion, son, la declaracion monárquica en favor de Isabel II: la pretension de los demócratas de que la asamblea como soberana debe confirmar la eleccion del ministerio, y la petition de los señores Orense y Pomez para que la asamblea confirme lo mandado por la mayor parte de las juntas revolucionarias para la supresion de las contribuciones de puertas y consumos. (Cor. P.)

El bando del general Concha en la Habana del cual hablamos en uno de nuestros anteriores números, dice así:

Artículo 1º La impresion ó circulacion de escritos desechados en todo ó en parte por el censor, ó no censurados, y en los cuales se ataque el principio de autoridad, ó se atente contra el orden público, serán considerados y castigados como delito de infidencia.

2º El impresor será el reo de este delito.

3º Conocerá de estas causas la comision militar permanente de esta plaza.

4º El fiscal de la comision militar permanente no podrá formular su acusacion sin prévia orden espresa del gobernador capitán general.

Habana 28 de setiembre de 1854.

JOSÉ DE LA CONCHA.

Palma

8 DE DICIEMBRE.

Boletin religioso.

Santo del dia.

SANTA LEOCADIA VIRGEN Y MÁRTIR.

Vino esta Santa al mundo á fines del siglo III y nació en Toledo de padres cristianos, los cuales la educaron según los preceptos de la verdadera religion, distinguiéndose ya desde su mas tierna edad por su gran aficion al retiro y extraordinaria piedad, de modo que hasta los paganos la miraban como la doncella mas cabal de España. Por aquel tiempo llegó á Toledo el cruel Daciano, enviado por los emperadores para esterminar el nombre cristiano; presa y conducida ante el tirano, quiso este con halagos reducirla á prestar adoracion á los idolos, mas viendo su suma fortaleza, mandó apalearla cruelmente y que despues fuese conducida á un calabozo; allí alababa la Santa noche y dia al Señor, rogándole que la sacase de esta tierra en que era execrado y perseguido su santo nombre. Oyó Dios su oracion y habiendo besado una cruz que habia grabado en una piedra con solo la impresion de su dedo, espiró de repente el dia 9 de diciembre del año 503.

CULTOS.

MAÑANA SÁBADO

En San Nicolas

Continúan las cuarentahoras dedicadas á su titular; espouñándose S. D. M. á las seis de la mañana; á las diez habrá misa mayor solemne; y al anoecer se hará un rato de oracion mental, reservándose á las seis y media.

En San Francisco

Siguen las cuarentahoras consagradas á la Purísima Concepcion de María, siendo la esposicion á las seis y media de la mañana; á las diez habrá misa cantada; y á las tres de la tarde la Corona de la Virgen, maitines solemnes y la reserva.

En San Jaime

Siguen las cuarentahoras consagradas á la inmaculada Concepcion de María Santísima, siendo la esposicion á las seis y media de la mañana y la reserva á igual hora de la noche.

Boletin

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

NAVIGACION

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 4.

De Iviza en 12 horas vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 15 pasag., lastre y balija.

De Elseneur en 44 dias bergantin goleta dinamarcnés Zampa, de 105 ton., cap. C. Olsen, con madera.

Dia 5.

De Barcelona en 16 horas vapor Mallorquin, cap. Estade, con 37 pasag., efectos y balija.

De Santa Pola en 6 dias laud San José, de 24 ton., pat. Gabriel Pujol, con trigo y aceite.

De la Novella bateo frances San Etienne, de 58 ton., cap. Mr. Azibert, en lastre.

De Blanes en 3 dias laud Rita, de 46 ton., pat. Espiridion Mitrowich, con pipas vacias.

De Portvendres en 5 dias laud San Cayetano, de 57 ton., pat. Juan Enseñat, con pipas vacias.

De Malgrat en 5 dias laud S. Jaime, de 28 ton., pat. Miguel Sallés, con frutas y madera.

De Trieste en 52 dias bergantin barca Belisario, de 220 ton., cap. D. Juan Gonzalez, con madera.

De Villanueva en 2 dias javeque Dolores, de 79 ton., pat. Rafael Carbonell, con vino.

AVISOS



ULTIMO CURSO DE ESCRITURA

POR EL SEÑOR MORATÓ.

En verdad que un ardiente deseo de adelanto y mejora en caligrafía fué el que creó el establecimiento del Sr. Morató, llevándolo á la prosperidad de que hasta hoy ha gozado.

Lisongeras esperanzas ha hecho concebir acerca del porvenir de algunos jóvenes iniciándoles en el ramo de caligrafía en general.

Cumplido ya su objeto, y al tratar de ausentarse de esta capital, ha concebido y acordado, á instancia de algunos padres de familia, la idea de abrir el último curso de escritura en el que se enseñará el hermoso carácter de letra nista propio para el comercio, oficinas y secretarías, rebajando su precio á la módica retribucion de 50 reales, cantidad que no se encuentra ni se encontrará en ninguno de los establecimientos de este ramo.

Los que deseen, pues, aprovechar tan interesante como útil enseñanza en este último curso, se avistarán con el profesor que vive plazuela del banco del aceite escalerilla nueva cuarto entresuelo.

Se reciben clases fuera del establecimiento á precios convencionales.

Ventas.

Hay de venta almendros jóvenes, de distintas clases, y á precio muy equitativo. En el *Hort d'el Rey* darán razon, y en esta imprenta.

Géneros de China.

Habiendo llegado á esta capital uno de los representantes de la Compañía de Filipinas con un rico y abundante surtido de dichos efectos, como son: pañuelos de crespon bordados de ocho cuartas dibujos nuevos y de mucho gusto desde el precio de siete y medio hasta 200 duros; dichos lisos á 130, 140 y 150 id.; dichos de seda de soire de cuatro palmos para bolsillo á 15 rs. uno; dichos nipsis para la mano; abanicos maqueados, paises con chinos, vestidos de seda y caras de marfil desde 10 hasta 120 id.; dichos de marfil y sándalo; targeteros de marfil y filigrana de plata; cajitas maqueadas con the, etc., etc. Lo pone en conocimiento del público para los que gusten aprovechar esta ocasion de obtener dichos artículos con una notable ventaja de los precios que se venden ordinariamente. El despacho estará abierto durante doce dias en la acreditada fonda de las *Tres Palomas*, cuesta nueva de Santo Domingo piso principal; desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

IMPRENTA DE D. FELPE GUASP
 EDITOR RESPONSABLE